CA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 27/2013

"Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"

ANEXO N° 02

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 247/2013

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

AÑO 2014

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 247/13

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...14....días del mes de...Julio.....del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública N° 334, de fecha 24 de agosto de 2.001, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, convienen la ampliación del Contrato N° 247/2013, firmado el 05 de julio de 2013, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 27/13 **"Adquisición de Medicamentos Varios para el I.P.S.",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato N° 247/2013, de fecha 05 de julio de 2013 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 041-004/13 de fecha 30 de mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 056-004/14 de fecha 03 de julio de 2014.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 27/13 "Adquisición de Medicamentos Varios para el I.P.S.". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo		Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Marca / Proc.	Precio Unit. c/IVA	Precio total Cant. Máx. c/IVA	Cant. Max. Ampliada	Precio Total Cant. Max. Ampliada c/ IVA	% de IVA
72	1	9.429	51181506	006	INSULINA GLARGINA	100 u.i/ml	INYECTABLE (APLICADORES DESCARTABLES PRELLENADOS)	Unidad	Unidad	108.000	LANTUS/ ARGENTINA	77.805	8.402.940.000	7.600	591.318.000	5%
															591.318.000	

Son: G. 591.318.000.- (Guaraníes quinientos noventa y un millones trescientos diez y ocho mil), IVA Incluido.-

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
ASUNCION - PARAGUAY

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 247/13

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 008435/14, de fecha 24 de junio de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2014, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Asistencia Médica General", es de 591.318.000.- (Guaraníes quinientos noventa y un millones trescientos diez y ocho mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1783/14 de fecha 24 de junio de 2014, correspondiente a la ampliación del Contrato 247/13 suscrito con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A..-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 247/2013 y ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
L.C. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TEL. FONO: 212.500

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Belmsal Zayas
Director de Gestión Médica Administrativa